

## **Tribunal Superior y Juzgados del Condado de Cochise**

### **Plan de Acceso al Lenguaje (LAP)**

#### **I. Base legal y propósito**

Este documento sirve como el plan del Tribunal Superior de Arizona y los Juzgados del Condado de Cochise para proveer a las personas con un dominio limitado del inglés (LEP), servicios que estén en cumplimiento con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 (42 U.S.C. 2000d et seq.; 45 C.F.R. § 80.1 et seq.; y 28 C.F.R. § 42.101-42.112). El propósito de este plan es proporcionar una infraestructura para ofrecer asistencia de idioma oportuna y razonable a las personas (LEP) que acudan a cualquiera de los Juzgados o al Tribunal Superior del Condado de Cochise.

Este plan de acceso al lenguaje (LAP) se desarrolló para asegurar el acceso sustancial a los servicios de los tribunales para las personas con dominio limitado del inglés. Aunque se proporcionan intérpretes judiciales para personas con pérdida auditiva, los servicios de acceso para ellos se cubren según la Ley de Estadounidenses con Discapacidades en lugar del Título VI la Ley de Derechos Civiles, y por lo tanto, no se tratarán en este plan.

#### **II. Evaluación de las necesidades**

##### **A. Nivel estatal**

El Estado de Arizona ofrece servicios de los tribunales a una población diversa, que incluye a personas que tienen un dominio limitado del inglés o que no hablan inglés. Desde una perspectiva a nivel estatal, los siguientes idiomas fueron señalados con la mayor cantidad de personas que hablan el inglés menos que “Muy Bien” en Arizona (según el informe de la Encuesta en la Comunidad Estadounidense de la Oficina del Censo de los EE.UU. con fecha de abril de 2014):

1. español
2. navajo
3. chino
4. vietnamita

##### **B. Tribunal Superior y Juzgados del Condado de Cochise**

El Tribunal Superior y los Juzgados del Condado de Cochise tienen la responsabilidad de proveer servicios identificados en este plan a todas las personas (LEP). Sin embargo, la siguiente lista muestra los idiomas extranjeros que se emplean con más frecuencia en estos tribunales.

1. español
2. coreano

Esta información se basa en los datos recolectados por la Oficina de Intérpretes del Tribunal.

### **III. Recursos para asistencia con el idioma**

#### **A. Intérpretes que se emplean en la sala del Tribunal**

##### **1. Proporcionar intérpretes en la sala del Tribunal**

En el Tribunal Superior y los Juzgados del Condado de Cochise, se proporcionarán intérpretes judiciales en todos los procedimientos ante el Juez sin costo a toda persona LEP que sean testigos, litigantes, víctimas, padres, tutores, y a parientes de un menor de edad, que sea testigo, víctima; al igual que a cualquier otra persona LEP cuya presencia o participación sea determinada necesaria o apropiada por el oficial judicial.

Es la responsabilidad del abogado particular, el Defensor Público o el Fiscal del Condado de proporcionar servicios calificados de interpretación y traducción para las entrevistas de testigos, transcripciones y traducciones anteriores a juicio y comunicación entre abogado/cliente durante procedimientos fuera del tribunal.

##### **2. Determinar la necesidad de un intérprete en la sala del Tribunal**

El Tribunal Superior y los Juzgados del Condado de Cochise pueden determinar si un cliente del tribunal tiene un dominio limitado del inglés. Es muy recomendable que se identifique la necesidad de idioma lo más antes posible. Es mejor si la necesidad de un intérprete judicial se identifica antes del procedimiento ante el tribunal, por la persona LEP o a favor de la persona LEP por el personal de ventanilla, el personal del centro de autoservicio, los servicios del tribunal de lo familiar, o por socios judiciales de por fuera, como oficiales de libertad condicional/preparatoria, abogados, trabajadores sociales o instalaciones correccionales. La petición para un intérprete también se puede hacer directamente con la Oficina de Intérpretes del Tribunal al (520) 432-8513.

El Tribunal Superior y los Juzgados del Condado de Cochise exhibirán rótulos que indican la disponibilidad de servicios de intérprete en las siguientes ubicaciones: La Oficina de la Secretaría del Tribunal, La Biblioteca Jurídica, y en la entrada de todos los Juzgados.

La necesidad para un intérprete también se puede dar a conocer en la Sala del Tribunal en el momento del procedimiento. En un caso en que el Tribunal tiene la obligación de proporcionar un intérprete, pero no hay uno disponible en el momento del procedimiento, aún después de que se hayan hecho todos los esfuerzos razonables para localizar uno, como se ha delineado anteriormente en este plan, el caso se pospondrá y continuará en una fecha futura contando con la disponibilidad de un intérprete.

### **3. Recursos de interpretación en AOC (Oficina de Administración de los Tribunales)**

Registro de Intérpretes del Tribunal y el servidor automático de listas

La AOC mantiene una lista estatal de individuos que indican que cuentan con experiencia como intérpretes y que han indicado un interés de trabajar en los tribunales. El tribunal que emplea los servicios de intérprete determinará la capacidad de las personas anotadas. Esta lista está disponible al personal del tribunal por Internet en <http://www.interpreters.courts.az.gov>

Además, la AOC creó un servidor automático de listas a nivel estatal para permitir que los tribunales se comuniquen por correo electrónico en cuanto a asuntos relacionados a intérpretes judiciales. Este servidor automático de listas es un recurso excelente para localizar referencias en cuanto a necesidades específicas de idioma. Las claves de acceso e instrucciones para agregarse al servidor automático de listas se pueden obtener del encargado del Plan de Acceso al Lenguaje de la AOC.

Interpretación por medio de video (VRI)

La AOC ha instalado equipo para conferencias por video en el edificio de los Tribunales Estatales que permitirá que los tribunales, que cuentan con tecnología compatible, se reúnan con intérpretes desde el área metropolitana de Phoenix o de otra jurisdicción de otro Tribunal a sus salas de audiencias para mejorar la asignación de recursos y reducir el tiempo y costo asociado con los viáticos de los intérpretes.

Se ha instalado la misma tecnología en los Juzgados de Willcox y Bowie y en la Oficina de Intérpretes del Tribunal en Bisbee. La disponibilidad y la calidad del servicio de intérpretes ha mejorado porque el personal de intérpretes puede proporcionar cobertura más oportuna de los eventos del tribunal.

### **B. Servicios de lenguaje fuera de la sala del Tribunal**

El Tribunal Superior y los Juzgados del Condado de Cochise también son responsables de tomar medidas razonables para asegurar que las personas LEP tengan acceso sustancial a todos los servicios y programas proporcionados por el tribunal fuera de la sala del Tribunal. Los servicios

y programas del Tribunal son enunciativos, mas no limitativos a los centros de autoservicio, las secretarías, los oficiales de admisiones, las cajeras y la oficina de archivo.

### **1. Asistencia para entender las políticas y procedimientos del Tribunal**

Los servicios que el Tribunal generalmente les proporciona a clientes que hablan inglés también los debe proporcionar a litigantes LEP en su idioma en conformidad con el Código de Conducta de los Empleados (ACJA § 1-303).

### **2. Asistencia para llenar formularios del Tribunal**

El Tribunal Superior y los Juzgados del Condado de Cochise asistirán en llenar formularios del Tribunal a esos clientes del Tribunal LEP quienes no puedan hacerlo ya sea por si mismos o con la asistencia de otro adulto competente con dominio del inglés y pueda prestar asistencia oportuna. Para eso individuos que pueden escribir español, lo que se escriba en español será traducido al inglés por un intérprete judicial.

Los Juzgado del Condado de Cochise pueden comunicarse con el centro de autoservicio para más instrucciones de como asistir a individuos LEP a llenar formularios.

### **3. Programas y servicios ordenados por el Tribunal**

El tribunal también tiene la responsabilidad de tomar medidas razonables para asegurar que las personas LEP tengan acceso sustancial a todos los servicios y programas ordenados por el Tribunal. Los servicios y programas ordenados por el Tribunal son enunciativos, mas no limitativos a conciliación, mediación, arbitraje, tratamiento o programas educativos proporcionados por un empleado del tribunal o un proveedor particular, que tiene contrato con el Tribunal.

El tribunal utiliza los siguientes recursos para facilitar la comunicación entre los individuos LEP y el personal del tribunal o los proveedores de servicios ordenados por el tribunal:

- Intérpretes judiciales que son personal del tribunal o intérpretes particulares de contrato;
- Empleados bilingües;
- Tarjetas "Yo hablo" para identificar la lengua materna del individuo;
- Rótulos multilingües por las ubicaciones de los Tribunales en los siguientes idiomas: español
- Servicios de interpretación por teléfono (de intérpretes particulares o de *Language Line* una agencia); y,

Para proporcionar servicios lingüísticos accesibles a los individuos LEP, el Tribunal Superior y los Juzgados del Condado de Cochise proveen lo siguiente:

- Servicios del centro de autoservicio (Tribunal Superior en Bisbee, Arizona) que incluyen personal bilingüe del centro de autoservicio, asistencia telefónica de idioma, para proporcionar servicios de autoservicio a personas LEP en su lengua materna;
- Interpretes para mediadores de los servicios del tribunal de lo familiar para asuntos de custodia y visitas; y
- Enlaces de sitios de internet desde el sitio de internet del tribunal a la página de internet del Supremo Tribunal de Arizona traducidos al español, para formularios e instrucciones y otros recursos relacionados con el acceso al idioma como el plan y el formulario de quejas y el proceso del LAP del Tribunal.

#### **C. Personal nombrado o supervisado por el Tribunal**

El Tribunal Superior y los Juzgados del Condado de Cochise también se asegurarán de que el personal nombrado o supervisado por el Tribunal enunciativo, mas no limitativo a representantes de menores de edad, guardians ad litem, psicólogos del tribunal y médicos, provean servicios de lenguaje, incluyendo intérpretes como parte de su sistema de prestar servicios a personas LEP.

#### **D. Formularios y documentos traducidos**

Los tribunales de Arizona entienden la importancia de traducir formularios y documentos para que los individuos LEP tengan mayor acceso a los servicios de los tribunales. El Tribunal Superior y los Juzgados del Condado de Cochise actualmente utilizan algunos formularios y material de instrucción traducidos al español.

- El tribunal ha traducido varios documentos vitales a otros idiomas: español.

Estos documentos se pueden encontrar en la biblioteca jurídica/centro de autoservicio del Tribunal en Bisbee viejo ubicado en el 100 Quality Hill, Bisbee, Arizona 85603.

##### **1. Traducción a primera vista**

El tribunal proporcionará asistencia para que las personas LEP puedan entender documentos expedidos por el tribunal en inglés por medio de traducción a la vista u otros medios razonables.

#### **E. Sitios/Acceso de Internet**

El tribunal mantiene un sitio de internet, el cual está disponible a personas LEP e incluye:

- Un aviso referente a la disponibilidad de servicios de lenguaje escrito en español y publicado en la página principal.
- Un hipervínculo a la página de internet traducida al español del Supremo Tribunal de Arizona en:  
<http://www.azcourts.gov/elcentrodeautoservicio/FormulariosdeAutoservicio.aspx>

#### **IV. Personal del Tribunal**

##### **A. Reclutamiento de personal bilingüe para el acceso de lenguaje**

El Tribunal Superior y los Juzgados del Condado de Cochise son un empleador que fomenta la igualdad de oportunidades y recluta y contrata personal bilingüe para atender a sus usuarios LEP. Los ejemplos principales son enunciativos, mas no limitativo a:

- Intérpretes judiciales para trabajar como empleados de tiempo completo o medio tiempo o intérpretes regulares por contrato del tribunal.
- Personal bilingüe para trabajar en ventanillas para el público y/o centros de autoservicio; y
- Personal bilingüe que esté de guardia para ayudar con la comunicación de personas LEP, como sea necesario.
- Personal bilingüe para trabajar como oficiales de libertad condicional.

#### **V. Capacitación de oficiales judiciales y del personal**

El Tribunal Superior y los Juzgados del Condado de Cochise están comprometidos a proporcionar oportunidades de capacitación en acceso de lenguaje para todos los oficiales judiciales y los miembros del personal. Las oportunidades de capacitación y aprendizaje que actualmente se ofrecen se extenderán o continuarán como sean necesarias. Esas oportunidades incluyen:

- Capacitación para el coordinador de intérpretes que ofrece la AOC;
- Capacitación del LAP;
- Capacitación referente a actualizaciones del LAP;
- Capacitación del idioma español proporcionado por los intérpretes del tribunal para aumentar la capacidad del idioma del personal.
- Orientación para nuevos empleados; y,

- Orientación para oficiales judiciales sobre el uso de intérpretes del tribunal y la aptitud en el idioma.
- DVD de capacitación de la AOC sobre el Acceso de Lenguaje en la Sala de Audiencias
- Videos de capacitación de la AOC en internet sobre el acceso al lenguaje

## **VI. Acercamiento y educación al público**

Para comunicarse con los usuarios LEP del tribunal sobre varios asuntos legales de importancia a la comunidad y para hacerles saber de los servicios disponibles a todos los que hablen diferentes idiomas, el Tribunal Superior y los Juzgados del Condado de Cochise publicarán el LAP en el sitio de internet. El tribunal también actualizará su sitio de internet para que la información sobre los servicios de acceso de lenguaje esté más ampliamente disponible.

La necesidad de acercamiento y programas educativos al público adicionales serán monitoreados y se hará accesible a personas LEP conforme sean desarrollados.

## **VII. El proceso formal de quejas**

Si un usuario LEP del tribunal cree que no se le proporcionó acceso significativo a los tribunales, esa persona puede escoger presentar una queja ante el Administrador del Tribunal Superior, Eric Silverberg. El tribunal ha publicado el formulario de quejas y el LAP tanto en inglés como en español en el sitio de internet de la Administración del Tribunal en:

<https://www.cochise.az.gov/court-administration/interpreters-officelaw-library>.

El formulario también está disponible en las ubicaciones del tribunal y en la biblioteca jurídica/centro de autoservicio.

- El Tribunal contestará cualquier queja dentro de 30 días y el archivo se mantendrá como archivo público.
- La queja se puede presentar de la forma siguiente:
  - En persona: 100 Quality Hill, Bisbee, AZ 85603
  - Por correo: P.O. Box 204, Bisbee, AZ 85607
  - Por correo electrónico: [esilverberg@courts.az.gov](mailto:esilverberg@courts.az.gov)
  - Por fax: (520) 432-5835
- El tribunal ha anexado el formulario de quejas (inglés/español) al LAP. En su alternativa, el formulario de quejas también se puede encontrar en: <https://www.cochise.az.gov/court-administration/interpreters-officelaw-library>.
- El tribunal se asegurará que las versiones traducidas del formulario de quejas estén disponibles en varios lugares enunciativo mas no limitativo a que:

- Los formularios estén publicados en el sitio de internet del tribunal y que
- Formularios en papel estén disponibles en ventanillas públicas.

## **VIII. Aviso y evaluación del público del LAP**

### **A. Aprobación y aviso del LAP**

El LAP del Tribunal Superior y los Juzgados del Condado de Cochise es aprobado por el Juez que preside y el Administrador del Tribunal Superior. Al ser aprobado, una copia será enviada a la División de Servicios al Tribunal de la AOC. Cualquier revisión al plan se someterá al Juez que preside y al Administrador del Tribunal Superior para aprobación, y entonces se enviará a la AOC. Copias del LAP del Tribunal Superior y los Juzgados del Condado de Cochise se proporcionarán al público al ser solicitadas y se publicarán en el sitio de internet.

### **B. Evaluación de LAP**

El Tribunal Superior y los Juzgados del Condado de Cochise regularmente evaluarán si hay necesidad de hacer cambios al LAP. El plan se puede cambiar o actualizar a cualquier momento, pero no se revisará menos que cada dos años.

Cada dos años el Jefe Intérprete revisará la eficacia del LAP del tribunal y recomendará actualizaciones como sean necesarias. La evaluación incluirá la identificación de algún área problemática y el desarrollo de estrategias de acción correctiva. De vez en cuando, el tribunal puede considerar emplear una encuesta de colección de datos por un tiempo limitado la cual incluye evaluar las peticiones de acceso al lenguaje para ayudar a evaluar el LAP.

Los elementos de la evaluación incluirán:

- El número de personas LEP que piden asistencia de idioma;
- La evaluación de las necesidades actuales de idioma para determinar si se deben proporcionar servicios o materiales traducidos adicionales;
- La evaluación de que si el personal del tribunal, adecuadamente entienden las políticas y los procedimientos de LEP y como llevarlos a cabo;
- La revisión de las reacciones de los empleados del tribunal en las sesiones de capacitación; y,
- Los comentarios de la satisfacción al cliente como se indica en la encuesta de acceso y justicia, si es que se llevó a cabo en el tribunal durante ese periodo de tiempo.



- La revisión de cualquier queja del acceso de lenguaje que se ha recibido durante ese periodo de tiempo.

**C. Coordinadora del plan de acceso de lenguaje del tribunal:**

Veronica Olivares  
Jefe de Intérpretes  
P.O. Box 204  
Bisbee, AZ 85603  
(520) 432-8514, [volivares@cochise.az.gov](mailto:volivares@cochise.az.gov)

**D. Contacto para acceso de lenguaje en la AOC:**

David Svoboda  
División de Servicios del Tribunal  
Oficina Administrativa de los Tribunales  
1501 W. Washington Street, Suite 410  
Phoenix, AZ 85007  
(602) 452-3965, [dsvoboda@courts.az.gov](mailto:dsvoboda@courts.az.gov)

**E. Fecha de entrada en vigor del LAP: 1 de mayo de 2017**

**F. Aprobado por:**

Juez que preside: \_\_\_\_\_ [Firma] Fecha: 13/02/2017  
Hon. Juez James L. Conlogue

Oficial ejecutivo del tribunal: \_\_\_\_\_ [Firma] Fecha: 13/02/2017  
Eric Silverberg